



AUTORIZACION DE CONTRATACION SENA (E) REGIONAL QUINDÍO

CONSIDERANDO

Que el Centro Para el Desarrollo Tecnológico para la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío, requiere contratar la prestación de servicios de carácter temporal, de Dos (02) instructores teniendo en cuenta los perfiles que se relacionan en el anexo No. 2.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional (E) del SENA Quindío, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de estos servicios.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

De Dos (02) instructores para orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria de la SENA Regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, en cumplimiento de la misión Institucional. Ver Anexo No. 2.

El valor de los honorarios se pagará conforme a la tabla establecida para el efecto por la Secretaría General de Dirección General, según la circular No. 3-2022-000210 del 25 de noviembre de 2022.

Así mismo en el anexo No. 2 se describe para cada contrato plazo de ejecución, de acuerdo con el plan de contratación.

Para amparar el valor total de cada uno de los contratos contenidos en el anexo No. 2, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

Estudios Previos 1 al 2:

CDP:	1123 de enero de 2023
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02

Autorización No. 112 Dada en Armenia, el diez (10) del mes de abril de 2023.

Henry Fernández Hernández
Director (E) Regional SENA Quindío

Proyectó: José Luis Yepes Quintero – A.G.A

Revisó: Anstrong Alberto Gómez Ríos – subdirector CDTCI